

COLABORADORES



y



1961

VIRGEN DE LAS VIÑAS

BODEGA Y ALMAZARA

Ctra. Argamasilla de Alba, nº 1
13700 TOMELLOSO (C. Real)
Tels.: 926 51 08 65/51
e-mail: departamento.cultural@vinostomillar.com
www.vinostomillar.com

XVIII
Certamen
Cultural

XVIII

Certamen

Cultural

Virgen de las Viñas

BASES



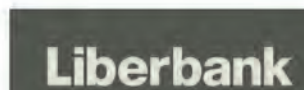
1961

VIRGEN DE LAS VIÑAS

BODEGA Y ALMAZARA

Junio de 2019

COLABORADORES



PATROCINADORES DEL CERTAMEN



PATROCINADOR DEL PREMIO DE ESCULTURA



PATROCINADOR DEL PREMIO DE PERIODISMO

BASES DEL CONCURSO DE PINTURA

- 1.- TEMA.** Este Certamen se compondrá de obras de temática y técnica libre.
- 2.- PARTICIPANTES.** Podrá participar cualquier pintor que lo solicite con independencia de su nacionalidad, origen o residencia, con una única obra, que será original y fechada en 2018 o 2019.
- 3.- REQUISITOS DE LA OBRA.** Las medidas de los cuadros no serán inferiores a 100 x 81 cm, ni superiores a 200 cm en cualquiera de sus lados. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Se presentarán enmarcadas con un listón de madera o metal cuya dimensión no supere los 3 cm de ancho en el frente. Se admitirán obras enmarcadas con una entrecalle entre el listón y el lienzo de hasta 2 cm.

BASES COMUNES DE LOS CONCURSOS DE PINTURA Y ESCULTURA

- 4.- ENTREGA.** La obra se entregará firmada y etiquetada en su reverso, haciendo constar el título de la misma y el lema "XVIII Certamen Cultural Virgen de las Viñas", adjuntando un sobre cerrado en cuyo exterior figuren los mismos datos que en la mencionada etiqueta y que contendrá una ficha de la obra que incluya nombre y apellidos, fotocopia del D.N.I., dirección, teléfono, características técnicas de la obra y breve currículum, así como fotografía en formato digital para, en caso de ser seleccionada, poder publicarla en el libro que se editará con las obras premiadas y seleccionadas. Las obras serán presentadas o enviadas por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y en embalaje reutilizable a: Virgen de las Viñas Bodega y Almazara, S.C. CLM. Ctra. Argamasilla de Alba, nº1 13.700 TOMELLOSO (Ciudad Real). Tel.: 926 510 865 - departamento.cultural@vinostomillar.com La Cooperativa se compromete a dar un trato adecuado a las obras, pero no responderá de la pérdida, deterioro o sustracción de las obras entregadas, por causas de cualquier índole, siendo por cuenta y riesgo del autor de los daños que pudiesen sufrir las mismas desde su envío hasta su devolución en su caso. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.
- 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.** El plazo para presentar las obras comienza el 25 de septiembre de 2019 y finaliza a las 14:00 horas del 4 de octubre de 2019, admitiéndose aquellos remitidos por la agencia de transporte como fecha límite indicada anteriormente. El horario de atención al público será de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.
- 6.- EL JURADO.** El Jurado será elegido por la entidad convocante entre personas de reconocido prestigio, no haciéndose públicos sus integrantes hasta el día del fallo. Podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- 7.- LOS PREMIOS.** Se establecen los siguientes:

PREMIOS DE PINTURA

- 1º Premio de 12.000 Euros patrocinado por "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara, S.C. CLM.
- 2º Premio de 10.000 Euros patrocinado por Globalcaja.
- 3º Premio de 9.000 Euros patrocinado por La Caixa.
- 4º Premio de 8.000 Euros patrocinado por Alvinesa.
- 5º Premio Regional de 3.000 Euros patrocinado por Glomol, S.L. (para pintores nacidos o residentes en Castilla La Mancha). Los que opten a este premio han de confirmarlo por escrito.

Premios Fondo de Adquisición de Obra.

- Bodega Las Copas, dotado con 6.000 Euros.
- Industrias Metálicas ANRO, S.L., dotado con 5.500 Euros.
- Destilerías ALTOSA, dotado con 5.000 Euros.
- Agrovin, dotado con 5.000 Euros.
- Mostos Españoles S.A., dotado con 5.000 Euros.
- ITV Tomelloso, dotado con 5.000 Euros.
- Carbuos Metálicos S.A., dotado con 4.500 Euros.
- Enartis, dotado con 4.500 Euros.

BASES DEL CONCURSO DE ESCULTURA

- 1.- TEMA.** Se compondrá de esculturas de temática y técnica libre. Se podrán utilizar los materiales que se consideren más idóneos, siempre que sean resistentes a la acción de los agentes atmosféricos para garantizar una mayor durabilidad de la escultura (ejemplo: bronce, cobre, piedra, hierro, entre otros).
- 2.- PARTICIPANTES.** Podrá participar cualquier escultor que lo solicite con independencia de su nacionalidad, origen y residencia, con una única obra, que será fechada en 2018 o 2019.
- 3.- REQUISITOS DE LA OBRA.** La escultura deberá tener un mínimo de 50 cm y un máximo de 200 cm en su dimensión mayor, excluida la base. Con un peso máximo que no exceda de 120 kg. Cada obra deberá incluir la base o soporte donde será exhibida. La obra podrá ser vista desde todos sus lados (360º). Las obras que no respeten estas medida no serán aceptadas. Los trabajos deberán presentarse listos para exhibición, sin requerimiento de montaje adicional.

Banco Santander, dotado con 4.000 Euros.

Liberbank, dotado con 4.000 Euros.

Vinos y Bodegas, dotado con 4.000 Euros.

Bodegas Lozano, dotado con 4.000 Euros.

Tolpín S.A., dotado con 4.000 Euros.

Soman PVC S.L., dotado con 4.000 Euros.

Jacinto Pardo S.L. y Jesús Morales S.L., dotado con 4.000 Euros.

Picazo de Nova, dotado con 4.000 Euros.

Maxmetal CR S.L., dotado con 4.000 Euros.

Parcitant S.L., dotado con 4.000 Euros.

El Árbol, dotado con 4.000 Euros.

Movialsa, dotado con 3.000 Euros.

Tubytank Grup S.L.L. y García Mezcua Cnes., dotado con 3.000 Euros.

Desoft y José Antonio Rebato Ruiz S.L., dotado con 3.000 Euros.

Firmes y Excavaciones de la Mancha S.L., dotado con 2.000 Euros.

Tártaros Cantos, S.L., dotado con 2.000 Euros.

PREMIO ESCULTURA. Enológica Sánchez Migallón S.L., dotado con 4.500 Euros.

Las cantidades establecidas estarán sujetas a las retenciones estipuladas por Ley. El Jurado podrá conceder las Menciones de Honor que considere oportunas. **Los autores cuyos trabajos resulten ganadores de cualquier premio renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se contemplan en la Ley de Propiedad Intelectual, derechos que se entenderán cedidos a "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara, S.C. CLM.**

- 8.- RETIRADA DE LAS OBRAS.** Las obras seleccionadas se podrán retirar una vez finalizada la exposición antes del 14 de febrero de 2020. Las obras no premiadas ni seleccionadas podrán retirarse hasta el 8 de noviembre de 2019. Las obras entregadas personalmente deberán ser retiradas por sus autores o persona autorizada previa notificación dentro de los plazos indicados anteriormente. Si las obras han sido entregadas por agencia, serán devueltas a portes debidos a la dirección que indique la ficha de la obra, en su propio embalaje reutilizable. **En caso de no retirar las obras en el plazo establecido, serán incorporadas al patrimonio de "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara, S.C. CLM., sin que ello genere ningún tipo de derecho ni pueda dar lugar a ninguna reclamación por parte del artista.**

- 9.- FALLO.** La presentación al certamen supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del Jurado, que será en todo caso inapelable. El Jurado queda facultado para la interpretación de las presentes Bases y resolución de las incidencias no previstas en las mismas. Los cuatro primeros autores premiados, el premio regional de pintura y el de escultura estarán obligados a asistir al acto de entrega de galardones salvo causa justificada. La organización notificará al premiado con suficiente antelación la fecha de la celebración del acto. Asimismo, el autor premiado deberá atenderse a las normas establecidas por la organización para el mismo. Cualquier artista que lo desee podrá renunciar a los Premios de Fondo de Adquisición de Obra. El fallo del jurado se publicará en la página web: www.vinostomillar.com

BASES DEL CONCURSO DE PERIODISMO

- 1.- PARTICIPANTES.** Podrán concurrir a este Premio todos los periodistas o escritores que lo deseen, que hayan publicado artículos, en castellano, sobre Castilla La Mancha, en cualquiera de sus aspectos culturales, históricos, económicos, sociales, etc, en prensa escrita y medios de comunicación digitales, tanto de carácter nacional como regional, comarcal o local, desde el 1 de enero al 8 de septiembre de 2019. Si algún artículo de los presentados versara sobre la cultura del vino o aceite, el jurado valorará especialmente aquellos que resalten los productos de "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara S.C. de CLM. Dado que este año se cumple el centenario del nacimiento del escritor D. Francisco García Pavón se valorará positivamente el artículo que esté relacionado con su obra.

- 2.- ENTREGA.** Los trabajos que concurren se presentarán firmados con lema y se enviarán por triplicado, mecanografiados a doble espacio, adjuntando, en sobre cerrado, identificado por lema, fotocopia del periódico o revista donde hayan sido publicados y el nombre, la dirección y el teléfono del autor. Los trabajos deberán ser enviados a Virgen de las Viñas Bodega y Almazara S.C. CLM, Ctra. Argamasilla de Alba, nº 1, 13700 Tomelloso (C.Real). Información en el teléfono 926 510 865. El plazo de admisión finalizará de manera improrrogable el viernes 13 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas, admitiéndose aquellos remitidos por correo en los que el matasellos presente como fecha límite la indicada anteriormente.

- 3.- EL JURADO.** El jurado calificador estará integrado por personalidades destacadas del Periodismo y la Literatura, siendo su fallo inapelable. "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara S.C. CLM, designará al secretario del mismo que actuará sin derecho a voto.

- 4.- FALLO.** El jurado podrá declarar desierto el premio y estará facultado para conceder los accésits y menciones honoríficas que estime convenientes. El fallo se publicará en la página web www.vinostomillar.com

- 5.- PREMIO DE PERIODISMO.** Dotado con 5.000 euros patrocinado por BANKIA. La cantidad establecida estará sujeta a las retenciones estipuladas por la Ley.

- 6.- ENTREGA DE PREMIOS.** El autor premiado estará obligado a asistir al acto de entrega del galardón. La ausencia injustificada, a juicio de "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara S.C. CLM, se entenderá como renuncia al premio. La organización notificará al premiado con suficiente antelación la fecha de la celebración del acto. Asimismo, el autor premiado deberá atenderse a las normas establecidas por la organización para el mismo.

- 7. PUBLICACIÓN.** El premiado cederá a "Virgen de las Viñas" Bodega y Almazara S.C. CLM los derechos del artículo periodístico galardonado. El hecho de presentarse a este Premio supone la aceptación incondicional de estas bases. Los trabajos no premiados no serán devueltos, siendo destruidos después de la proclamación del ganador.